ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE

6194

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lascuarre para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	44.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	107.050,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	88.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.233,77
	Total Presupuesto	**252.783,77**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	60.403,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.940,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.240,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**252.783,77**

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Lascuarre

Personal Funcionario

Una plaza Secretaría-Intervención en Agrupación Secretarial con los municipios de Capella, Castigaleu, y Monesma y Cajigar. Grupo A1.

Una plaza de Auxiliar administrativo, Agrupación Secretarial con los municipios de Capella, Castigaleu, y Monesma y Cajigar, jornada completa. Grupo C2.

CSV0N1J2DA7C0LAANBOP

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lascuarre, 23 de diciembre de 2025. El Alcalde, José Luis Lloret Sin.